



**Nombre del alumno: CARPIO
AGUILAR MAXIMILIANO**

**Nombre del trabajo: mapa
conceptual**

**Materia: gestión de complejos
turísticos**

Grado: 7° cuatrimestre

Grupo: turismo

Comitán de Domínguez Chiapas a 9 de septiembre de 2020.



Espacio geografico

Como ocurre con cualquier fenómeno, no sería posible definir al espacio geográfico como una totalidad,

Espacio turístico: El lugar geográfico determinado donde se asienta la oferta turística y hacia el que fluye la demanda.

Destino turístico: para Bull (1994) es el "país, región o ciudad hacia el que se dirigen los visitantes, teniendo como su principal objetivo

Como es conocido por nosotros -los estudiantes de turismo-, el concepto de turista y excursionista deja en claro un atributo principal en la definición de ambos.

Turista: persona que se traslada por diferentes motivos a un lugar distinto al de su lugar de origen por un periodo mayor a 24 horas y no mayor a un año, pernoctando en el lugar de destino. Además de no perseguir fines de lucro.

Excursionista de día o visitante: persona que se traslada por diferentes motivos a un lugar distinto al de su lugar de origen por un periodo menor a 24 horas. Además de no perseguir fines de lucro.

En la formulación del ordenamiento turístico del territorio deberán considerarse los siguientes criterios:

I. La naturaleza y características de los recursos turísticos existentes en el territorio nacional, así como los riesgos de desastre;

La vocación de cada zona o región, en función de sus recursos turísticos, la distribución de la población y las actividades económicas predominantes;

Los ecotipos de conformidad con la ley en la materia;

La combinación deseable que debe existir entre el desarrollo urbano, las condiciones ambientales y los recursos turísticos;

El impacto turístico de nuevos desarrollos urbanos, asentamientos humanos, obras de infraestructura y demás actividades;

Las modalidades que, de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyen las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable; las previstas en las Declaratorias de áreas naturales protegidas así como las demás disposiciones previstas en los programas de manejo respectivo, en su caso;

operadores turísticos

Los operadores en turismo son aquellos agentes que participan en la actividad turística, generalmente, en calidad de intermediarios entre el consumidor final (el turista, la demanda turística) y el producto turístico (bien o servicio, destino turístico)

En el sentido apuntado, los operadores turísticos se asocian a la función de distribución y ésta, a su vez, a los aspectos de transporte y comercialización de paquetes turísticos.

